



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MESIA RABANAL EDWIN
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-108-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal: POA 9
Res. de Aprobación del Plan: 647-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 02/12/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 3599.06
Consultor/Regente que suscribió el plan: SOLIGNAC BARBARAN OSCAR ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 11/05/2014, **Término:** 14/05/2014
Nro Res. Inicio PAU: 390-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 617-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.57U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela odorata Cedro		310.152	310.097	38.311	12,4%	12,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		81.499	81.478	18.81	23,1%	23,1%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		271.076	271.031	228.901	84,5%	84,4%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa		104.882	104.077	87.352	83,9%	83,3%
5	<i>Tachigalia sp.</i> Tangarana		55.357	55.278	53.217	96,3%	96,1%
6	<i>Virola albidiflora</i> Cumala aguaniño		493.002	491.843	142.634	29%	28,9%

Fuente: Resolución N° 617-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		46.905	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 9/04/2026 04:18:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.